



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7130** /2014

ARICA, 13 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril de 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril de 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 569, de fecha 22 de Abril del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000** al **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARTISTICO "SOL DE ARICA"**, R.U.T. N° 65.016.012-6, representada por el Sr. **Oswaldo Águila Caballero**, Rut. 11.465.992-4, destinada a financiar Honorarios de dos Entrenadores especializados en Técnico y Artístico.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARTISTICO "SOL DE ARICA"**, se encuentra vigente, bajo el Registro N° 1500032-5, otorgada con por el Instituto Nacional de Deportes con fecha 01 de Septiembre de 2009, según Certificado de Vigencia y Directorio de fecha de fecha 04 de Marzo del 2014, emitido por el Director Regional IND Arica y Parinacota.

El **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARTISTICO "SOL DE ARICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 393.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (s/Art. 24 O.M.)	500.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.054 Club Deportivo de Patinaje Artístico "Sol de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/fsh.